

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	2691		
NOMBRE:		TRÁMITE	<input type="checkbox"/>	SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>
Asesorías jurídicas.					
DESCRIPCIÓN:					
Orientación jurídica en diversas materias a los peticionarios y en su caso canalización a las instancias competentes.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 K fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México . https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/			
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica.			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica.		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En el caso de que existan dudas respecto a situaciones legales.			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica.	No aplica.

REQUISITOS: colocar el nombre por modalidad en caso de existir			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Acudir el solicitante del servicio a las Oficinas de la Defensoría Municipal para plantear la situación jurídica correspondiente.	No aplica.	No aplica.	Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos folio PR-DMDH-04, página 8. La solicitud se conserva en los archivos de la dependencia.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.
------------------------------	------------

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO
1.- El interesado acude a la oficina de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y expone la situación sobre probables violaciones a Derechos Humanos.

2.- El Defensor Municipal solicita sus datos generales, haciéndole saber el contenido del aviso de privacidad del área.			
3.- El Defensor Municipal analiza la situación planteada y proporciona la asesoría solicitada en materia de Derechos Humanos, solicitando su firma autógrafa en el formato de asesoría.			
4.- Se archiva el formato de asesoría.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	1 día.							
COSTO:	Gratuito.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que el interesado acuda personalmente a la oficina de la Defensoría y exponga la situación jurídica correspondiente, de conformidad con el Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal. Datos de contacto: Domicilio: Calle Roberto Barrios Castro sin número, Colonia Las Fuentes. Teléfono (712) 1246050 Link para presentar quejas o denuncias: contraloria@atlacomulco.gob.mx https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mx.asp	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios . Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente .
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana. https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso administrativo. Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo. (<u>artículo sujeto a cambio posterior a la emisión del nuevo bando municipal</u>)			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 291 del Bando Municipal Vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Defensoría Municipal de Derechos Humanos.				Defensoría Municipal de Derechos Humanos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.D.P.P. Armando Durán Valdés.					
DOMICILIO:	CALLE	Libramiento Dr. Jorge Jiménez Cantú Pte.	NO. EXT. S/N		NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1220600		S/N	derechos.humanos@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Visitaduría General de Derechos Humanos sede Atlacomulco.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	M. en D. Ricardo Vilchis Orozco.						
DOMICILIO:	CALLE	Luis Donaldo Colosio.	NO. EXT.	408	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Cuatro Milpas.		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1235200		S/N	visitaduria.atlacomulco@codhem.org.mx			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atlacomulco, San Felipe del Progreso, Aculco, Polotitlán, Acambay, Timilpan, Jiquipilco, Jilotepec, Jocotitlán, Ixtlahuaca, San José del Rincón, Temascalcingo, Chapa de Mota, El Oro, Morelos, Soyaniquilpan de Juárez.						

OTROS



PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A través de esta Oficina puedo conocer las actuaciones realizadas en un asunto jurisdiccional?
RESPUESTA:	No, el servicio que se otorga consiste solamente en la asesoría u orientación jurídica en base a los hechos planteados por el usuario del servicio.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El personal de esta Oficina puede intervenir a mi favor en una mediación laboral?
RESPUESTA:	No, el servicio otorgado se limita a la asesoría jurídica al solicitante del servicio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene algún costo el servicio?
RESPUESTA:	No, todos los servicios otorgados en esta Defensoría son gratuitos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE  M.D.P.P. ARMANDO DURÁN VALDÉS DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  M.D.P.P. ARMANDO DURÁN VALDÉS DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/FEBRERO/2024
---	---	---

DEFENSORÍA MUNICIPAL
DE DERECHOS HUMANOS
ATLACOMULCO, MÉXICO